

Viña del Mar, Julio 2, 2014

Su Excelencia  
**Señora Michelle Bachelet Jeria**  
Presidenta de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago



Ref.: Proyecto en construcción Hotel Punta Piqueros, Concón, V Región.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Vuestra Excelencia solicitando su participación, como última instancia, en una situación que ha llegado a niveles extremos y que pone en riesgo la vida de muchas personas.

Considerando que la Constitución Política establece las bases de la institucionalidad, y que el artículo N° 6 ordena a los órganos del Estado "*Someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella*", exponemos a usted los graves antecedentes que ameritan una respuesta preventiva del Estado, sobre la base de la tragedia ocurrida el 27/F en nuestro país.

### **Los hechos**

La tragedia del terremoto y tsunami en nuestro país el 27 de Febrero de 2010 obligó al Estado a reaccionar, restringiendo las construcciones y regulando las zonas de riesgo para prevenir los efectos de catástrofes naturales en los ciudadanos. Sin embargo, ha sido el mismo Estado, representado por el Municipio de Concón en la V Región, quién autorizó, tan sólo un año después, la construcción del Hotel Punta Piqueros, con capacidad para 1.543 personas, en plena zona de riesgo de inundación por tsunami en el borde costero de Concón, lo que, además, alteró significativamente una zona de Santuarios de la Naturaleza adyacentes.

La suma de vulneraciones a normas legales, ambientales y urbanas de dicho proyecto obligó al Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, organización ciudadana con 16 años de existencia, sin fines de lucro y con

personería jurídica vigente, a demandar ante la justicia el mismo año 2011, al Municipio y a la Inmobiliaria Punta Piqueros, responsables del proyecto, siendo sentenciado finalmente el caso por la Corte Suprema, el año 2013, dejando sin efecto el permiso, exigiendo un Estudio de Impacto Ambiental y manteniendo paralizada la obra mientras se resuelve dicho EIA.

Hasta el momento, el mismo Estado, representado por funcionarios públicos del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, y los SEREMIS de gobierno, salvo la excepción del Seremi de Salud, han aprobado todas las etapas, sin evaluar responsablemente el tema "Riesgos frente a Tsunamis e Incendios", incorporado y observado en el EIA, contraviniendo directrices fundamentales de responsabilidad estatal.

Dicho riesgo, si bien no se encuentra dentro del Art. N° 11 de la Ley 19.300, dada su extrema gravedad, se transforma en un problema transversal que requiere un análisis riguroso. A mayor abundamiento Punta Piqueros no ha dado soluciones efectivas que garanticen la vida y la seguridad de más de mil quinientas personas, entre usuarios y trabajadores.

Autorizar la construcción de un edificio en el borde mar, bajo la cota de seguridad, en un país que ha sufrido y sufrirá en el futuro terremotos y tsunamis de envergadura, incumple el mandato constitucional del artículo 19 N° 1 que exige el "*resguardar la vida y la integridad física y psíquica de la persona*", como también lo hace con el deber de "*resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población y a la familia*" según el artículo N° 1 inciso 5°.

Dado el tamaño del Estado, entendemos que muchos casos relevantes quedan determinados en los niveles intermedios, por lo que las personas de mayor jerarquía y atribuciones no llegan a tener noticia del o los problemas. Sin embargo, en el caso, probable, de un tsunami en la zona<sup>1</sup> será el Estado quien aparecerá autorizando una construcción que expone la vida, tanto de pasajeros nacionales y extranjeros así como de sus trabajadores.

---

<sup>1</sup> En la actualidad se tiene plena conciencia que la zona denominada Norte Chico no ha liberado energía sísmica relevante en más de un siglo. Dada la historia previa, debe considerarse que en algún momento del futuro cercano habrá un sismo relevante que afectará a la zona central. Adicionalmente cabe señalar que la zona donde se ubica el proyecto existe un farallón que incrementará el nivel de agua por sobre 30 metros, por cuanto el farallón retiene el agua en su avance.

Creemos que éticamente no podemos no agotar todas las posibilidades por cuanto lo que está en riesgo es la vida humana de muchas personas. A ninguna de esas personas las conocemos, pero sabemos que debemos a la sociedad nuestra vida y, en consecuencia, nos corresponde velar, desde nuestro ámbito por una actuación acorde con la ética, la decencia y la vida.

Nuestro Comité ha participado en todas las instancias, evidenciando y reiterando públicamente la gravedad de aprobar este proyecto con graves riesgos no resueltos, es más, en algunos casos hemos sugerido soluciones; sin embargo, ocho de diez seremis que deben votar en las próximas semanas, han indicado que no tienen observaciones. Al respecto cabe señalar que el total de observaciones asciende a varios cientos. ¿Es creíble que no hayan encontrado ningún problema? Nuestras revisiones, como consta en las entregas hechas a Medio Ambiente, han llegado a niveles de varias docenas, todas debidamente fundamentadas.

**Consecuentemente solicitamos respetuosamente a V.E.:**

En razón de lo anteriormente expuesto, acudimos a su Excelencia como última instancia, en concordancia con la necesidad que ha planteado el nuevo gobierno, sobre la base de experiencias pasadas, de prevenir toda situación de riesgo.

En este caso, en que la sentencia de la Corte Suprema sólo puso como condición la aprobación del EIA para continuar con la obra, lo que podría impedir acciones posteriores, es que solicitamos, en función de los antecedentes y consecuencias expuestas, la declaración de inviabilidad del proyecto Hotel Punta Piqueros en la votación final del proceso del EIA que se aproxima. En esa instancia, de acuerdo al artículo N° 16 del "Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso" que indica: "*Los votos de rechazo deberán ser fundados*", se le permite a dicha comisión evaluadora, integrada por los Seremis y el Intendente V Región emitir fundadamente su voto de rechazo.

Con ello se daría una señal clara del cumplimiento de los compromisos y se evitará una tragedia de proporciones, que vulnerará, además, el compromiso firmado por nuestro país sobre seguridad en turismo internacional, al que como nación estamos adscritos.

Agradeciendo desde ya vuestra decisión, saludan respetuosamente a V. E.

  
**Patricia Arellano Parada**  
 Directora Área Técnica

  
**Alfonso Campusano Osores**  
 Presidente

## ANEXO DE INFORMACIÓN RELEVANTE

### Complementos al Documento Basal

La siguiente información se enviará vía e-mail por razones de tamaño.

- Informe gráfico de riesgos no resueltos
- PPt Hotel Punta Piqueros
- Informe oceanógrafo Sr. Alfonso Campusano O.
- Observaciones Sr. Seremi de Salud a EIA

### Dirección Postal:

Avenida Marina 80, depto. 604. Edificio Las Palmas, Viña del Mar

A nombre de Coordinador General:

Sr. Ángel Alberti Solera

e-mail: [acaso@vtr.net](mailto:acaso@vtr.net)

Teléfono de Contacto: 9332 5129 – 32-2121900



**Patricia Arellano Parada**

Directora Área Técnica

[arellano.patricia@gmail.com](mailto:arellano.patricia@gmail.com)